

CÓRDOBA, 31 de mayo de 2021

VISTO

La necesidad de realizar gastos del rubro Imprenta y Editoriales, en la Facultad de Ciencias de la Comunicación,

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que existe la necesidad de cubrir el pago gastos en Imprenta y Editoriales y los mismos fueron oportunamente autorizados.

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación cuenta con fondos suficientes para afrontar el gasto emergente de la presente Resolución, en la Fuente 16 según partida presupuestaria R.1001.042.004.000.16.

Que dichos fondos provienen de la distribución de presupuesto 2019 del Programa de Bibliotecas de acuerdo a las pautas de distribución presupuestaria establecidas por dicho programa RES: HCS 773/2013.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo N° 1: Autorizar el pago por un monto de \$ 43.110,00 (cuarenta y tres mil ciento diez con 00/100) a la firma **El Espejo Libros**, CUIT 30-71566513-8, según consta en la Factura "C" N°:00005-00025766.

Artículo N° 2: La erogación mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución se afrontará con Fuente 16 según partida presupuestaria R.1001.042.004.000.16-Fondo en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Artículo N° 3: Protocolícese. Gírese copia al Área Económica-Financiera y la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 342



Dra. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba